

# HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento

Saludo a Franco

Arriba España!

Publicación diaria de la tarde

Precio 015 cts.

Jueves 20 de Junio de 1940

Núm 160—Año II

## Presencia de España De Marina

El haber logrado para España la unidad nacional ha hecho posible la presencia de nuestra patria en el medio internacional. La política atargada de las generaciones atrasadas fué quebrada por la presencia de una Juventud que en frente cerrado proclamó la necesidad de una intervención en el mundo.

La batalla de España fué el punto de partida para nuestra posición doctrinal. Y llamamos la atención en esta afirmación. Nuestra posición en el mundo es totalmente doctrinal. Y esta forma de ser es la que nos marca la posición exacta ante cada coyuntura. Han pasado para no volver los días aquellos en los que la vida contemplativa hacían posible los despojos más horribles con la mayor naturalidad.

La Falange en nombre de España exige el puesto que nos corresponde en la vida internacional. Paso tras paso volverán las tierras y lugares que fueron nuestras y en las conferencias en las que se marque el futuro de un mundo cuya nueva etapa se está iniciando, la voz de España estará presente y reclamará lo que en justicia es suyo y jamás debió ser arrebatado.

En los momentos actuales la ocasión es propiciatoria para acabar con las intromisiones de dentro y fuera.

El sistema capitalista franco-ingles ha entrado en bancarrota y sus tentáculos extendidos dentro del seno nacional serán cortados por la acción decidida y enérgica de la Falange.

La edad de la decadencia ha terminado y un nuevo amanecer se nos anuncia alegremente dentro de nuestras entrañas.

Este amanecer logrado por la consecución de la idea nacional ha sido quien ha impuesto la voz de España con gesto enérgico en la vida de las naciones. Podemos hoy orgullosos exclamar: España ha dejado de ser Estado satélite para pasar a ser Estado libre y orientador.

IARRIBA ESPAÑA!

(Departamento de Propaganda)

## LA SESION MUNICIPAL

Mañana, a las seis de la tarde se reunirá en sesión la Comisión Municipal Permanente con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la Comisión de Hacienda en instancia de: don Hipólito Martínez Parra, interesado en la baja en el padrón correspondiente, de las Bajas de Aguas que figuran por las casas números 25 de la calle de San Esteban y 37 de las Dencallas; don Adelaida Jumilla Lucas, con igual petición sobre la casa n.º 9 de la Plaza de Riusuño; don Manuel Mas Gilabert, con idéntica petición sobre la casa n.º 21 de la Plaza de San Francisco, parte que corresponde a la calle de Ignacio García; don Abelardo Elicio Soler, con igual petición, por la casa n.º 18 de la calle de Amalio Jimeno; don Vicente Madrid García, solicitando la baja de la pasadereza que figura por la casa de propiedad situada en la calle n.º 13 del Ensanche; don Fernando Oliva Oliva, con igual petición por la casa n.º 2 y 3 de la Plaza de Roldán; don Juan de Saiz Cabó, con idéntica petición por la casa n.º 20 de la calle de la Palma; don Juan Gutiérrez Pedreño, con igual petición por la casa n.º 13 de la calle de Jardines, del Barrio de Retal; don Bartolomé López Martínez, interesado en su baja en el padrón de bicicletas; don Consuelo Soriano Soriano, solicitando la baja en el padrón correspondiente, de la pasadereza que figura por la casa n.º 38 de la calle de San Cristóbal la Larga; don Joaquín Izquierdo Jiménez, solicitando autorización para instalar en la Plaza de la Serreta, número 18 el puesto de despojos que tenía en el kiosco de la citada calle; don Pedro Sánchez García, solicitando la baja de un carro de transportes número 1740; don Daniel Cómez Gómez, para trasladar desde el Muelle a un almacén situado en la calle del Escorial número 3, mercancías en depósito hasta el día de su embarque al extranjero; doña Victoria López, viuda de Lasso, interesando exención de arbitrio s. por las obras de reconstrucción de la Iglesia del Albuñón; don Juan Moreno Montiel, solicitando cuenta de depósito para las mercancías que recibe la Sociedad Española del Acumulador Tudor; don Miguel Inglés Guillermo, interesado en la baja en la obligación de contribuir por el impuesto de sueldos de gasolinas; don José Casado Abellán, solicitando la baja en el arbitrio sobre béculas automáticas; don Tomás Fernández Adrados, solicitando se le abonen las cantidades que por casa habitación dejó de percibir durante el período rojo; en oficio del Sr. Interventor, proponiendo el reconocimiento de crédito de pesetas 32795 a favor de la Escuela de Comercio; en expediente y padrón para el arbitrio de bajada de aguas; y en propuesta de la Comisión para ampliar la operación de Tesorería concertada con el Banco de Crédito Local de España, en 500.000 pesetas más.

Dictámenes de la Comisión de Fomento en instancia de: don Nicolás Pérez Santamarina, solicitando autorización para reformar la casa n.º 52 de la calle del Carmen; don Juan Díaz Rosique, para reformar la casa n.º 5 de la calle de San Eugenio, de Los Dolores; don Silvestre Martínez, para efectuar diversas obras en una casa situada en El Albuñón; don Fulgencio Díaz Soto, para aumentar un piso en una casa de su propiedad situada en la calle frente al Sanatorio Antituberculoso de Canteras; don Alfonso Pujalte Uzquán, para efectuar diversas obras en la casa n.º 22 de la calle de Montañaró; don Francisco Clemente Fernández, para construir una casa de planta baja en la carretera de La Palma; don Antonio Jiménez García, para instalar un centro de transformación en la finca «La Lo-

ma de la Mina», diputación del Albuñón, conforme al proyecto que acompaña; don Diego Moreno Cánovas, interesado en el arriendo de los pozos llamados «Pozos de Cartagena», propiedad del Excmo. Ayuntamiento; don José Campillo, interesado en ayuda económica para continuar su vida comercial; don Horacio Escarabajal Rosas, solicitando se le exima de la obligación del vallado de unos solares y don Joaquín García Castillo, con igual petición sobre unos solares de la Alameda de San Antonio.

Expediente para la adquisición de unos terrenos lindantes con el Grupo Escolar de Santa Lucía.

Oficio del Sr. Cura Rector de Canteras, interesado en ayuda para la reconstrucción de la Iglesia.

Instancia del Sr. Cura Rector del Barrio de Santa Lucía, interesado en un documento para restauración de la Armita del Calvario.

Oficio del Patronato Local de Formación Profesional, solicitando se designe un señor Concejal que represente al Excmo. Ayuntamiento en dicho Patronato.

Oficio de la Delegación de Hacienda, autorizando las Ordenanzas para el actual Ejercicio.

Cuentas de la semana en obras por administración.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Murcia

Se pone en conocimiento de todos los Exportadores de Pimiento de esta provincia, la obligación que tienen de presentar en estas Oficinas en plazo de 10 días, declaración jurada de las existencias de aceite que tengan en su poder, especificando las que tengan por haberseles entregado la Rama, y las que tengan de cualquier otra procedencia.

Murcia 18 de Junio de 1940.—El Gobernador Civil-Delegado, Vicente Sergio y Orbanjea.

En el improrrogable plazo de 3 días todos los fabricantes de jabones de la provincia presentarán declaraciones juradas, en esta Delegación Provincial, de las existencias de jabones y aceites borras, aceites, etc., para la fabricación del mismo.

Todas las existencias de jabón que han fabricado quedan desde este día intervenidas y a disposición de esta Delegación, viniendo obligados a comunicar diariamente las entradas de aceites y producción de jabones.

Murcia 18 de Junio de 1940.—El Gobernador Civil-Delegado, Vicente Sergio y Orbanjea.

Todos los comerciantes de Murcia y su provincia tanto mayoristas como detallistas vienen obligados a presentar en esta Delegación en el improrrogable de 3 días declaración jurada de todas las existencias de jabón de lavar que tengan en sus almacenes así como de las perdidas a ellos consignadas pendientes de recibir, bien estén de camino o para facturar en origen.

Murcia 18 de Junio de 1940.—El Gobernador Civil-Delegado, Vicente Sergio y Orbanjea.

Por el Imperio hacia Dios

## DIARIO OFICIAL

Secretaría de Justicia.  
Normas para la aplicación en Marina de la Ley de 1.º de marzo último, en relación con las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 30 del mes citado y 2 de abril siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de marzo último y órdenes de la Presidencia del Gobierno de 30 de dicho mes y 2 de abril siguiente (comunicada), se dispuso:

Primera.—Las declaraciones retractaciones que se ordenan formular en el artículo 7.º de dicha Ley, se presentarán ante el Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Comandantes Generales de los Departamentos y Escuadras, por el personal destinado o que resida en las respectivas comprensiones jurisdiccionales, cualquiera que sea su situación, en activo, reserva o retirado y que se enumera a continuación:

a) El que, según el artículo octavo del Código Penal de la marina de Guerra, se comprenden en la frase genérica de «marinero».

b) El que figure adscrito a Empresas, Centros o Factorías, que bien con coacción, subvención o por cualquier otro concepto, tenga relación con el Estado a través de la Marina.

El personal a que hace referencia el artículo 7.º de dicha Ley, se presentará las declaraciones retractaciones en el plazo de treinta días contados a partir de la inserción de esta orden en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Segunda.—La declaración retractación se extenderá y presentará conforme a lo preceptuado en los artículos primero, quinto y adicional de la citada Orden de la Presidencia de 30 de marzo último, y las autoridades jurisdiccionales ante quienes se presente dicho documento, acompañarán, para su remisión al Tribunal u organismo competente, cuantos obren en los Centros que de ellas dependan y que tengan conexión con las actividades que las referidas disposiciones regulan. Todo ello en independencia de las observaciones que deban hacer las nombradas Autoridades, para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo quinto de la Orden antes mencionada.

Tercera.—Las declaraciones retractaciones relativas al personal de igual o superior categoría de Oficial, siendo este empleo efectivo, así como, siendo documentos e informes a que se alude en la regla anterior, se emitirán por las Autoridades Jurisdiccionales a los Tribunales de Honor que se constituyan al efecto con arreglo a las disposiciones que los regulan; dándose tener muy en cuenta para la designación de los miembros que integran aquéllos, lo ordenado en la Instrucción primera de las citadas por la Presidencia en 2 de abril último.

Desde la iniciación del Tribunal de Honor hasta la resolución definitiva del procedimiento, que se tramitará con toda urgencia, permanecerá el afectado sin cambio en su situación militar, para cesando en la prestación de servicio.

Las actas de dichos Tribunales y la documentación que en su caso pudiera acompañarse, se cursarán por las Autoridades Jurisdiccionales al Consejo Superior del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de la Ley, y quinto de la Orden de la Presidencia de 30 de marzo, ya citada; cumplimentado, al propio tiempo, lo que dispone respecto al Ministerio, el párrafo tercero de la norma quinta de la misma Orden.

Cuarta.—Las declaraciones retractaciones y documentación que sea factible acompañar referente a personal que al tenga categoría de Oficial efectivo, se cursarán por las Autoridades Jurisdiccionales, llevando los documentos, alidos señalados en la regla anterior, a la Junta Permanente del Cuerpo Subalterno, la que dictará «informe» haciéndolo constar en la correspondiente acta, que se elevará al Consejo Superior del Ejército, que dando en aquella copia de la misma para la debida constancia de los asuntos de esta naturaleza en que entienda.

Quinta.—Para conocer de las declaraciones retractaciones del personal que, estando en servicio en cualquier Organismo dependiente de la Marina, si bien no tiene carácter militar, se escriba, en cambio, sueldo análogo al asignado al Oficial efectivo, sin justificación alguna, se constituirá una Junta compuesta por el Presidente, dos Vocales, y un Secretario, pertenientes al Presidente y uno de los Vocales, al Cuerpo General de la Armada de la Escuela de Marina, y otro, al del Cuerpo que pertenezca el enjuiciado, debiendo ser siempre de categoría administrativa superior y el secretario será un Jefe u Oficial de Cuerpo Judicial de la Armada, que actuará, al propio tiempo, de Asesor, careciendo de voto.

Respecto al personal de la expresada condición que goze de sueldo inferior al asignado al Oficial de Marina efectivo, se remitirán sus respectivas documentación a la Junta Permanente del Cuerpo Subalterno, que actuará en orden al procedimiento en análoga forma que se dispone en la norma cuarta.

Los mencionados Informes se elevarán por ambas Juntas al Tribunal especial creado por el artículo duodécimo de la Ley.

Sexta.—A este mismo Tribunal se remitirán por las Autoridades Jurisdiccionales las declaraciones retractaciones y antecedentes que sean posibles y obren en dependencias enclavadas en la comprensión de su mando, relativos



De la catedral de Ruau se ha desprendido una gárgola de aspecto horrible, pero perfecta en su concepción y ejecución artísticas.

No nos extraña, porque más horrible que una guerra no hay nada, y, sin embargo, a gunos de sus incidentes tienen fases espectaculares, incluso atraentes.

Lo mismo ocurre con las tragedias de la Naturaleza, que son horrosas por sus consecuencias, y, no obstante, hay grandiosidad en sus manifestaciones físicas.

¡Hasta el Mal puede tener facetas bellas que nos engañosas, desde luego, pero bellas al fin, al menos para el sensorio... ¡y no debemos olvidar que el sensorio y el espíritu forman el hombre, y que el secreto de la vida está en saber armonizarlos!

Tampoco debemos echar en el olvido que Luzbel fué un ángel sublevado, que conserva su belleza externa.

Luzbel es la definitiva encarnación del Mal, oculto éste tras la máscara de lo bello.

Por su aspecto, Luzbel no es una gárgola; en cambio, en su interior sí que lleva las larvas de todas las gárgolas morales, que son verdaderamente horribles, sin paliativos.

Pero las gárgolas físicas cuando les urge el Arte, se metamorfosean en obras bellas, tales las de «Nuestra Señora», de París, que algunas asustan de horribles, pero sin dejar de ejercer atracción en el que las contempla.

Por este milagro del Arte a mi no me produce niza el monstruo descrito por Horacio Flaco en su famosa epístola a los Pisones, ya que cuando la imaginación fantasea, si en su fantasía hay ritmo, y rima, y gracia, y, en fin, un hálito de emoción, la invitación a la risa que hace aquel poeta latino no puede ser aceptada.

Las gárgolas más horribles están en las más famosas catedrales, las Casas de Dios... ¡y es que la fealdad, cuando el Arte la engendra, nace «bellísimamente fea»!—CRONOS.

## Productos alimenticios

Por la Inspección de Arbitrios de diferentes puntos han entrado en esta ciudad los siguientes productos alimenticios.

Fruta, 11620 kilos; conservas de pescado, 160; id. vegetal, 25; malta, 35; avellanas, 174; rimentón, 28; calabaza, 100; oliva, 600; plátano, 1500; pasta para cambi, 40; brebas, 750; almendras frescas, 205; cebollos, 250; embutido, 39; tomates, 5693; queso 106; hortalizas, 4000; chocolate, 5; anchoas, 5; bolas de pimientos, 110; garbanzos, 9900

al personal mencionado en el apartado b) de la norma primera, sin que se someta a situación a ninguna de las Juntas mencionadas, visto lo que dispone el repetido artículo duodécimo de la Ley antes citada.

Séptima.—Cuando el Tribunal Mixto, dependiente del Consejo Superior del Ejército o el Tribunal Especial a que se refiere en los artículos undécimo y duodécimo de dicha Ley e Instrucción tercera de la Orden Circular de 2 de abril último, interese de las Autoridades Jurisdiccionales de Marina la instrucción de expedientes o sumarios, ordenarán éstas a los Jueces Inspectores pongan el mayor celo en la tramitación de los mismos, cuidando, al propio tiempo, que en la designación de dichos funcionarios se observen las mismas prevenciones establecidas en la norma tercera respecto al personal que debe constituir los Tribunales de Honor.

Octava.—El Ministerio de Marina, oyendo a la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, designará las Empresas, que se consideren en condiciones en el apartado B) de la norma primera de esta Orden, bien entendido que la declaración retractación había de presentarse sin perjuicio de la que los interesados hayan formulado ante la Alcaldía o Gobierno Civil respectivo, y cursar en su caso a través de la Inspección de la Marina en las referidas Empresas, haciéndose constar en todo caso, por los interesados en la declaración retractación que presentaran o no, además, la que con carácter general debieron entregar en la Alcaldía o Gobierno Civil.

Madrid, 14 de julio de 1940.  
MORENO  
Queda sobreseída la causa sin responsabilidad para el cabo de primera de artillería Sebastián Aniceto Alba.

## F.E.T. y de las J.O.N.S.

### Jefatura de Propaganda

En cumplimiento de órdenes de la Dirección General de Propaganda, esta Jefatura ruega a todas aquellas personas o entidades que los posean sean remitidos a sus oficinas, calle Mayor, 14 y 16, 2.º cuantos textos taquígrafos o extractos de mítines, conferencias, discursos, artículos, declaraciones, manifestaciones a la prensa, entrevistas, etc. que tengan relación con el Excmo. Sr. don José Cabó Soler, al objeto de sacar copia mecanográfica de los mismos, los cuales serán devueltos seguidamente a los remitentes.

Dado el carácter patriótico de la presente orden, esta Jefatura de Propaganda espera de part culares y Entidad el mayor celo posible en el cumplimiento de la misma.

Cartagena 19 junio 1940. (14)  
C. N. S.

### Sindicato número 8.— «Construcción»

AVISO  
Por el presente, se cita a los Patronos y Empleados del Ramo de la Construcción, que están o no afiliados a esta C. N. S. y en general, a todos aquellos Patronos o Empleados, relaciones con la construcción, (Carpinteros, Pintores, Canteros, Marmolistas, Empacadores, etc.), para que el próximo sábado día 22 asistan a la reunión que se celebrará en esta Casa Sindical, Muralla del Mar, n.º 25—2.º, a las siete de la tarde, para tratar del nuevo Reglamento de Trabajo en esta Industria.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.  
Cartagena 19 de junio de 1940.  
El Secretario de Construcción (3)

## NOTAS de la ALCALDIA

### Retención de aceite por sus cosecheros

Cumplimiento de ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Delegado de Abastecimientos y Transportes de Murcia y de conformidad con lo dispuesto por la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, esta Alcaldía hace saber a todos los productores y cosecheros de aceite de oliva comestible del término, el derecho que les asiste a retener con destino a su consumo doméstico y el de las personas que se encuentren en su cargo, la cantidad de veintidós kilos de dicho aceite, por individuo, para lo cual habrán de dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en instancia, a la que acompañarán una certificación de la cartilla familiar de abastecimiento de que sean titulares y otra de la declaración de existencia de aceites que hubieren formulado a tenor de lo preceptuado por el Ministerio de Industria y Comercio en Orden de 24 de noviembre de 1939, expedidas ambas por esta Alcaldía.

Asimismo se previene que las ocultaciones de aceite, con su consumo sin la autorización previa en la Delegación Provincial de Abastecimientos, darán lugar al decomiso del artículo y a multas proporcionales al quintuple de su valor.

Cartagena 20 de junio 1940.  
El Alcalde  
LUIS DE VIAL

## SIMPATICO HOMENAJE

Anoche, y en los Almacenes de Tejedes «Gutiérrez y Hermanos S. L.», tuvo lugar el acto de entregar a don Eugenio Gutiérrez Nieto un artístico álbum, en el cual, la dependencia de estos Almacenes, testimonian su gratitud y afecto hacia el patrono que, durante veinte años, ha sido modelo de virtudes sociales.

Sea esta hermosa colección de tal acto, y sirva de estímulo a los demás patronos pues, aun a título de que de herir su modestia, he de decir de resaltar como uno de los grandes hechos el haber concedido jubilación a uno de sus empleados, que quedaba inutil por causas ajenas al comercio.

## GOBIERNO CIVIL

### Aviso a los ganaderos

Habiéndose procedido por el Ministerio de Agricultura a la tasa de la lana, por orden fecha 28 del pasado mes de mayo («B. O. del Estado» de 29 del mismo), reproducida en el de esta provincia del día 10 de actual quedan obligados todos los ganaderos a declarar por duplicado las lanas obtenidas del esquilado, en el plazo de cuarenta y ocho horas, uno de los ejemplares lo presentarán en la Alcaldía para su archivo, y el otro se remitirá a través de los organismos sindicales locales y provinciales al Sindicato Nacional de Ganadería. Al mismo tiempo se advierte queda prohibida terminantemente toda circulación de lana que no haya sido autorizada o remitida por el citado Sindicato Provincial de Ganadería. En el cumplimiento de esta orden se sancionará rigurosamente.—El Gobernador civil, VICENTE SERGIO ORBANJEA.

## GLOSAS DEL MOMENTO

La prensa en general ha dedicado últimamente extensos comentarios al hecho de que por haber tenido Francia que capitular ante el empuje arrollador de las tropas germanas, no es que el pueblo francés, consero en sí, ha perdido la guerra. A poco que profundicemos en ello, veremos claramente que no ha sido así.

El pueblo franco hoy, como el español ayer, se ha visto envuelto en las redes de una política frentepopulista que ha sido mayormente la que ahora le ha llevado al fracaso, pudiendo decir sin temer a equivocarse que no ha sido el ejército el que ha hecho fracasar a Francia en esta ocasión, como igualmente y germano, pese a su excelente organización, el que ha dado la victoria al Reich, sino que han sido sus sistemas gubernamentales los que han producido los actuales hechos, como ya glosáramos el otro día.

Así, pues, la inmensa mayoría del pueblo francés creemos que no merece el calificativo de derrotada. En este inmenso sector ha de existir necesariamente un reio espíritu conservador y patriótico que será el que, en plazo no muy lejano, levante al país francés de la postoración en que lo han sumido la gus años de nefasta política democrática.

El honor de Francia creemos que ha quedado a salvo en esta ocasión. Al abandonar la presidencia del gobierno un auténtico representante del ultraliberalismo para ceder el puesto a un claro prestigio militar y político como es el Mariscal Pétain, se puede decir que el genuino pueblo franco ha encontrado e éste al verdadero representante de su hidalguía y de su honor proverbial.

¿Quién no podría asegurar que Francia, a raíz de esta capitulación de hoy, si sabe aprovechar y cultivar sus auténticos valores nacionales, vuelva a resurgir del caos a que mayormente le ha conducido la funesta política que hasta ahora ha venido padeciendo?

El que crea disparatada esta sugerencia, contemple hoy el panorama de España, en el que una juventud sana y fuerte es la mejor promesa del futuro español. Al ver nuestro país hacer unos años en manos de un Frente Popular indigo, ¿imagináramos acaso esta dichosa realidad de hoy?—CRISPIN.

## Vacantes para ex-combatientes, ex-captivos y familiares de caídos

En el Ayuntamiento de Bullas existen 6 plazas que pueden ser solicitadas hasta el día 24 de los actuales:

Dos de sereno con 1.800 pesetas anuales. Dos de guardias municipales con el mismo sueldo, una de jefe de recaudación con 2.500 pesetas y otra de agente de pesas y medidas con 1.800 pesetas.

Únicamente se necesita saber leer y escribir, las cuatro reglas, aritméticas y educta; una denuncia o parte. Se exigen además las condiciones generales de concursos públicos.

Para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se anuncia concurso oposición para cubrir cuatro plazas de auxiliares facultativos y cuatro de administrativos; las primeras con 1250 pesetas diarias y la segunda con 1250 pesetas. Se exigen las condiciones generales de concursos oficiales y las particulares por el cargo a desempeñar, constando los ejes cidos de dos partes, la primera referente a mecanografía, escritura al dictado y problemas aritméticos; la segunda parte consiste en desarrollar durante 15 minutos cada uno, dos temas elegidos entre cuatro sacados a la suerte del programa, que consta de 40 temas para los auxiliares facultativos y 35 para los administrativos.

Acquiere los individuos que deseen concurrir a las referidas plazas pueden presentarse en las oficinas, situadas en Murcia en Vara de Rey, 7, hoy el, bajo, por la mañana, cualquier día laborable.

## Departamento marítimo de Cartagena

### Comandancia de Marina

Deberán presentarse en esta Comandancia Militar de Murcia el día 21 y a las once horas, los inscriptos:

José García Bayona, Plaza José María Artés, n.º 10; Francisco Martínez Abasco, Santa Ana (L.ª arr.ª); Francisco José Díaz, Barrio de los Barreros; José María Pastor López, Barrio Concepción, Rosario Lara 3; Andrés Millán Rosique, Escombrera, (Mirania) y Ricardo Sáura Pérez, Vereda, (Santa Ana).

Deberán presentarse el día 21 y a las cuatro de la tarde.

Insctos: Fulgencio Povato San Martín, La Unión, Mayor 15; Fernando Rodríguez Lizón, Barrio de los Barreros, (Vila Román) y Juan Huerta de los Ríos, Barrio de Los Dolores, H. La Campana.

## MATADERO

En este establecimiento se han sacrificado el día 19 las siguientes reses:

Clase	Cantidad	Kilos
Vacas	3	665
Lanares	84	868
Cerdos	9	498
Total	96	2031

## La fiesta de la Banderita

El próximo lunes 24, día de San Juan, celebrará la Cruz Roja su tradicional fiesta de la Banderita.

Cartagena, que durante los años de la guerra ha tenido ocasión de comprobar los heroicos servicios de su Cruz Roja, los socorros sanitarios que ha proporcionado a centenares de víctimas y los beneficios de todo orden, dispensados a la población civil en tantos angustiosos momentos, sabrá corresponder al llamamiento de esta humanitaria Asociación y contribuirá con sus donativos a la recaudación abierta dicho día.

Se instalarán varias mesas en las plazas del Ayuntamiento y de la Merced y en la puerta del Banco de España, y bellas señoritas postularán por nuestras causas, estando seguros de que no habrá de faltarles la cooperación del vecindario que con su generoso obolo, demostrará su adhesión y simpatía a la obra de caridad y amor que realiza la Cruz Roja en esta ciudad.

## MISACANTANO

El próximo domingo a las diez y media de la mañana en la parroquia de NUESTA Señora del Carmen cantará su primera Misa nuestro estimado paisano el nuevo Presbítero don Antonio Ardil Lázaro.

En la referida solemnidad ocupará la sagrada cátedra don José Esteban Díaz, párroco de la Purísima de Y.ª, que tantas amistades cuenta en Cartagena desde su celosa actuación al frente de la Iglesia rectoral del Barrio de Peral.

El oficio de Hijos de María del Patronato oficiará la Misa en homenaje a su antiguo compañero de Asociación el señor Ardil Lázaro.

## LA VIRGEN DEL CALVARIO

La Junta Parroquial de Santa Lucía y Delegación de Falange de este distrito invitan a todas las personas católicas que deseen sumarse al solemne acto de la Procesión y bendición de la Imagen de la Santísima Virgen de la Soledad que saldá el próximo domingo día 23 a las 7 de la mañana desde la Casa de Misericordia a Santa Lucía y Santuario del Monte Calvario.

## Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena

### Información del Gobierno Militar

Han efectuado su presentación a S. E. el jefe provisional don Manuel Álvarez Fernández.

## PESCADERIA

En el día de ayer se vendieron 1592 kilos de pescado, los cuales fueron de las siguientes clases:

## TEATRO MAIQUEZ

Hoy jueves Sesión continua desde las 5 1/2 tarde Grandioso ÉXITO de la magnífica producción ESPAÑOLA

## Los héroes del barrio

Viernes.—ESTRENO en ESPAÑOL de la magnífica producción «Radi.» por Ginger Rogers y George Brent EN PERSONA

## TEATRO CIRCO

HOY JUEVES PERMANENTE desde las 5 1/2 tarde ESTRENO de la magnífica producción «Ufa»

## CORACEROS DE PRUSIA

por la actriz de «Mamá se casa», LIL DAGOVER y la magnífica revista «Cifesa» por Sarah Leander

## GRAN Central EMPRESA L. V. S. CINE

HOY 3 PELIULIAS 3 Noticiario FOX núm. 22 La producción «Columbia» en Español

## Estreitamente confidencial

por Warner Baxter y la obra del O-ste EL DOMADOR por Tim Mc. Coy

## Casa del Niño

Número premiado ayer 174

## Cupón Nacional de los CIGOS

Número premiado ayer 415